

ACLARACIONES SOBRE LAS INSTRUCCIONES DE 21 DE MAYO DE 2014, SOBRE LA ORDENACIÓN EDUCATIVA Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

Aclaraciones acerca de determinadas cuestiones relativas a la ordenación de la etapa de Educación Primaria, para el alumnado de los cursos primero, tercero y quinto:

HORARIO:

- El horario mínimo correspondiente a 1º, 3º y 5º de Educación Primaria, en relación a las siguientes áreas:

- Ciencias de la Naturaleza,
- Ciencias Sociales,
- Lengua Castellana y Literatura,
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera

seguirá siendo el establecido hasta ahora en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, si bien para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), la suma total del horario lectivo dedicado a estas áreas deberá ser igual o superior a 12,5 horas lectivas semanales. Será cada centro, de acuerdo con su Proyecto educativo, el que tome la decisión acerca de las áreas en las que se incrementa dicho horario caso de ser necesario.

- En el curso 2014/15 el horario mínimo para el área de Religión será de 1,5 horas.

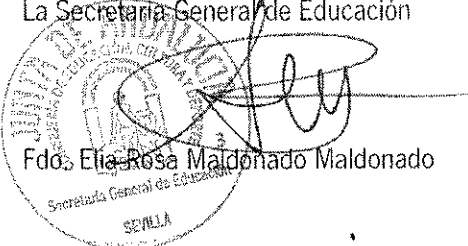
ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN:

Para todo el alumnado que no elija el área de Religión, dentro de las actividades alternativas previstas a la misma se programará, con una dedicación horaria mínima de 45 minutos semanales y con carácter evaluable, el desarrollo de los siguientes bloques de contenidos:

- Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona
- Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales
- Bloque 3. La convivencia y los valores sociales

Dicha programación deberá ser incluida en el proyecto educativo del centro. Estos bloques de contenidos corresponden al área de Valores Sociales y Cívicos, que se regula con carácter estatal en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014
La Secretaria General de Educación


Fdo. Elia Rosa Maldonado Maldonado
Secretaría General de Educación
SEVILLA